

**ANUNCIO PUNTUACIONES DEFINITIVAS**

Reunido el Tribunal Calificador del proceso para la selección de dos Educadores/as Sociales, plazas incluidas en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre (Bases específicas de la convocatoria publicadas en el BOPA núm. 247, de 28 de diciembre de 2022)

En fecha 28 de julio de 2023 se publicó Anuncio de este proceso selectivo con las puntuaciones otorgadas por el tribunal a las personas aspirantes (doc. PER17100ID).

En fecha 1/8/2023 y con núm. de R.E. 1641/2023 se presentan alegaciones por parte de Dña. Mónica Sánchez Cruz a su puntuación obtenida en la experiencia profesional. El Tribunal acuerda, admitir las alegaciones parcialmente, aceptando la acreditación de la experiencia en el Ayuntamiento de Llanes; pero no así la experiencia laboral en varias asociaciones al no haberse presentado inicialmente los contratos de trabajo correspondientes. Conforme la cláusula séptima de las Bases generales reguladoras de este procedimiento: “*Para la acreditación de la experiencia de servicios prestados como personal laboral en el sector privado se requerirá de los contratos de trabajo*”.

Consecuentemente, las puntuaciones definitivas quedarán reflejadas de la siguiente forma:

APPELLIDO1	APPELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA	PUNTUACIÓN FINAL
ESTRADA	DÍAZ	CRISTINA	6	4	<b>10,000*</b>
GONZÁLEZ	CASTRO	DIANA	6	4	<b>10,000*</b>
FERNÁNDEZ	SUÁREZ	LUCÍA	6	4	<b>10,000*</b>
VALLE	MADRUGA	M.ª JESÚS	2,75	4	<b>6,750</b>
FERNÁNDEZ	TORREIRO	AZAILA	2,28	4	<b>6,280</b>
SÁNCHEZ	CRUZ	MÓNICA	1,12	4	<b>5,120</b>
GARCÍA	RATO	CARLOS	0,49	4	<b>4,490</b>
GUTIÉRREZ	CORDERO	ELENA	0,285	4	<b>4,285</b>

\* Aparecen con asterisco las tres personas que han obtenido la misma puntuación. En aplicación de la cláusula 8.2. de las Bases Generales Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021 (BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022), este empate se resolvería a favor de Dña. Cristina Estrada Díaz, al tener mayor experiencia a computar en el apartado 7.1.a.1) de las Bases generales citadas, seguida de Dña Diana González Castro y en último lugar Dña Lucía Fernández Suárez.

Conforme lo estipulado en la cláusula 9ª de las Bases Generales los aspirantes propuestos con mayor puntuación deberán aportar en la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta, los documentos que en la misma se relacionan, siempre que no obren en poder de la Administración o que no se hubiere permitido su consulta en la presentación de la solicitud del proceso selectivo.

En Paraes (Nava) en la fecha expresada junto a la firma  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**